

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 numeral 26 del Decreto Ley que lo rige, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, procede a publicar el siguiente:

"ESTUDIO COMPARATIVO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO" FEBRERO 2026

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ESTUDIO

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.021 de fecha 22/09/2008, tiene por objeto garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios y las usuarias de dichos instrumentos de pago, obligando al emisor de los mismos a otorgar información adecuada y no engañosa a los y las tarjetahabientes.

El presente "Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito" ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la mencionada Ley, donde se establece que el Banco Central de Venezuela debe publicar "un estudio comparativo de las tasas de financiamiento en tarjetas de crédito que incluya como mínimo lo siguiente: tasas de interés financieras, moratorias y beneficios adicionales que no impliquen costo adicional para el o la tarjetahabiente, cobertura, plazos de pago y el grado de aceptación". Para ello se ha tomado como base la información suministrada, con carácter de declaración jurada, por parte de las instituciones bancarias emisoras de tarjetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la misma Ley.

En todo caso, el Banco Central de Venezuela reitera que se encuentra facultado para sancionar administrativamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 del Decreto Ley que rige su funcionamiento, a aquellas instituciones que incumplan la normativa dictada por el Instituto en materia de tasas de interés financiera y moratoria que aplican a operaciones activas con tarjetas de crédito a que alude el artículo 45 de la Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico; así como a aquellas instituciones que incumplan la obligación prevista en el artículo 46 de la Ley en referencia, relacionado con la obligación de suministrar, en la oportunidad y forma allí prevista, la información requerida para realizar el presente estudio comparativo.

Igualmente, se observa que el incumplimiento de la normativa emitida por el Banco Central de Venezuela en materia de comisiones, tarifas o recargos, será sancionado conforme a lo previsto en el artículo 135 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de

Venezuela. Asimismo, el Banco Central de Venezuela cumple con advertir que el objetivo de este informe no es promover ni patrocinar en forma alguna el uso de tarjetas emitidas por las instituciones bancarias, ni de franquicias o marcas asociadas a las mismas.

En el caso de las tarjetas de crédito, el estudio comprende para cada tipo de tarjeta emitida por institución, los siguientes aspectos: tipo de tarjeta de crédito, tasa de interés de financiamiento y de mora, cobertura, plazo de pago y de financiamiento, número de puntos de venta y negocios afiliados, así como beneficios sin costo para el cliente. Igualmente, en el caso de las tarjetas de débito, se considera: cobertura, número de puntos de venta, negocios afiliados y cajeros automáticos, desagregados en cajeros remotos y en agencias.

II. DEFINICIONES

- Beneficios adicionales:** Beneficios o servicios que brinda la franquicia (o marca) y el emisor a los tarjetahabientes sin ningún costo adicional para estos, que han sido calificados como tales por los emisores de tarjetas, no siendo por tanto responsable el Banco Central de Venezuela de dicha calificación ni sobre su otorgamiento o no a los y las tarjetahabientes.
- Cobertura:** Ámbito geográfico o sector de mercado en el cual puede ser utilizada la tarjeta de crédito y la tarjeta de débito.
- Emisor:** Empresas emisoras y operadoras de tarjetas de crédito, así como las instituciones bancarias autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que emitan u otorguen tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, de uso nacional, internacional, o en ambas modalidades en el territorio nacional.
- Franquicias:** Entidades que otorgan las licencias de emisión de tarjetas de crédito (Visa y Mastercard) y tarjetas de débito (Maestro y Visa).
- Negocios afiliados:** Número de establecimientos comerciales que reciben pagos a través de la tarjeta en cuestión. Constituye un indicador del grado de aceptación.
- Plazo de pago:** Período que transcurre desde la fecha de corte hasta el día máximo establecido por la institución bancaria para que el tarjetahabiente realice, al menos, el pago mínimo indicado en su estado de cuenta o sea de incurrir en mora.
- Puntos de venta (POS):** Número de terminales de punto de venta que pueden procesar pagos originados por la tarjeta en cuestión. Constituye un indicador del grado de aceptación.
- Tarjeta de crédito:** Instrumento magnético, electrónico o de cualquier otra tecnología de identificación del o de la tarjetahabiente que acredita una relación contractual entre el emisor y el o la tarjetahabiente, en virtud del otorgamiento de un crédito a corto plazo o línea de crédito a favor del segundo, el cual podrá ser utilizado para la compra de bienes, servicios, cargos automáticos en cuenta u obtención de avance de dinero en efectivo, entre otros consumos.
- Tarjeta de débito:** Instrumento magnético, electrónico o de cualquier otra tecnología que permite al o la tarjetahabiente realizar consumos o hacer retiros de dinero en efectivo con cargo automático a los haberes de su cuenta bancaria y que es emitida previa solicitud de parte del o de la titular de la cuenta bancaria.
- Tarjetahabiente:** Persona natural o jurídica a la cual el emisor, otorgue tarjetas de crédito, débito, prepagadas y/o demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, para el uso de un crédito, línea de crédito o cargo en cuenta.
- Tasa de interés de financiamiento:** Tasa promedio anual que cobra la institución bancaria emisora al tarjetahabiente por concepto del crédito.
- Tasa de interés de mora:** Tasa promedio anual que cobra la institución bancaria emisora al tarjetahabiente por concepto de retrasos en los pagos. Tales intereses deben ser calculados sobre el saldo vencido y no sobre todo el capital originario.

III. TARJETAS DE CRÉDITO

En esta sección se detallan las tasas de interés de financiamiento y de mora que las instituciones bancarias cobran a sus clientes por el uso de las tarjetas de crédito, la cobertura, los plazos de pago y de financiamiento, el número de puntos de venta y de negocios afiliados (Anexo N° 1), así como los beneficios adicionales sin costos que recibe el tarjetahabiente (Anexo N° 3).

Las tarjetas de crédito se encuentran clasificadas por niveles, de conformidad con Circular emitida por el Banco Central de Venezuela el 04/03/2008, la cual establece: Nivel 1 (clásicas y similares), Nivel 2 (doradas y similares), Nivel 3 (platinum y similares) y Nivel 4 (black y similares). Estas tarjetas operan bajo las franquicias Visa y Mastercard, y tienen cobertura nacional e internacional. Algunas instituciones bancarias ofrecen tarjetas privadas, las cuales son aceptadas exclusivamente en los comercios afiliados a nivel nacional.

En materia de tasas de interés aplicadas al público en general, el Banco Central de Venezuela fijó las tasas de interés de financiamiento anual para las tarjetas de crédito en 17% la mínima, 60% la máxima y 3% adicional a la tasa de interés pactada por concepto de obligaciones morosas, según Aviso Oficial del 12/02/2026 (G.O. N° 43.322 del 24/02/2026). En este sentido, la mayoría de las instituciones bancarias se ubicaron en la tasa máxima de financiamiento. La tasa de mora se ubicó en 3% anual para todas las instituciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco Central de Venezuela en ejercicio de sus competencias en materia de regulación de tasas de interés, ha autorizado la aplicación de tasas de interés mínimas activas especiales, como es el caso de las tarjetas de crédito denominadas "Cédula del Buen Vivir Bicentenario" (15%) y "Cédula del Buen Vivir Turismo" (18%), ofrecidas por la banca pública y que han sido unificadas en la actual "Cédula del Vivir Bien", para la que se fijó una tasa de interés activa mínima anual de 15%; así como de la tarjeta de crédito identificada "Somos", perteneciente al Banco de Venezuela, respecto de la cual se fijó una tasa mínima de financiamiento del 14%, según Avisos Oficiales del 19/09/2013 (G.O. N°

40.266 del 07/10/2013). Esto sin incluir las tasas de interés mínimas especiales aprobadas de manera particular a instituciones bancarias para ser aplicadas en tarjetas de crédito otorgadas como beneficio a sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Con relación al plazo de pago, el mismo oscila entre 20 y 30 días y el de financiamiento entre 6 y 60 meses, el máximo de financiamiento lo ofreció Sofitasa; no obstante, la mayoría de las instituciones bancarias financian a 12 meses. Asimismo, las tarjetas de crédito son aceptadas en 1.180.278 puntos de venta, instalados en 853.021 negocios afiliados en el país (Anexo N° 4).

IV. TARJETAS DE DÉBITO

En este apartado se presenta información sobre el número de puntos de venta, negocios afiliados y cajeros automáticos que aceptan tarjetas de débito emitidas por las instituciones bancarias, previo otorgamiento de licencias Maestro y Visa Superfectiva (Anexo N° 2).

Estas tarjetas pueden ser utilizadas solo a nivel nacional y son recibidas en 1.180.278 terminales de puntos de venta, instalados en 853.021 negocios afiliados, así como en 3.769 cajeros automáticos (Anexos N° 4 y 5).

ANEXO N° 1 Información acerca de Tarjetas de Crédito

Banco	Franquicia	Nivel	Tasa		Cobertura	Pago (días)	Financiamiento (meses)	Puntos de Venta	Negocios Afiliados	
			Financiera	Mora						
100% BANCO	Visa	2, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	12	1.374	1.101	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
ACTIVO	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	18	6.385	4.341	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
AGRÍCOLA	Mastercard	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	24	37	32	
	Visa	2								
BANCAMIGA	Mastercard	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	48	208.745	166.841	
	Visa	1, 2, 3, 4								
BANCARIBE	Mastercard	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	6	21.704	12.878	
	Visa	1, 2, 3, 4								
BANESCO	Mastercard	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	25	36	171.114	124.285	
	Visa	1, 2, 3, 4								
BANFANB	Mastercard	2, 4	60,00%	3,00%	Nacional	30	12	3.967	2.667	
BANPLUS	Visa	2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	24	17.055	11.560	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
BFC	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	24	5.880	3.502	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
BDT	Visa	1, 2, 3, 4	40,00%	3,00%	Nacional	30	18	32.633	26.549	
	Mastercard	1, 2, 3, 4 1								15,00% (1)
CARONI	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	6	2.734	2.447	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
DEL SUR	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	36	4.107	3.743	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
DEL TESORO	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional e Internacional	21	48	25.870	21.711	
	Mastercard	1, 2, 3, 4 1								15,00% (1)
EXTERIOR	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	6	27.201	20.818	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
MERCANTIL	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	12	91.041	45.637	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
NACIONAL DE CRÉDITO	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	30	6	109.073	82.557	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
PLAZA	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	18.934	11.844	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
PROVINCIAL	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	25	36	98.227	59.350	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
SOFITASA	Visa	1, 2, 3	60,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	60	29.184	25.926	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
VENEZOLANO DE CRÉDITO	Visa	1, 2, 4	60,00%	3,00%	Nacional	22	12	1.398	1.242	
	Mastercard	1, 2, 3								
VENEZUELA	Visa	1, 2, 3	45,00%	3,00%	Nacional e Internacional	30	12	273.076	177.508	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								14,00% (2)
		1								15,00% (1)

(1) Corresponde a la tarjeta de crédito "Cédula del Vivir Bien", ofrecida por la Banca Pública.
(2) Corresponde a la tarjeta de crédito "Somos".

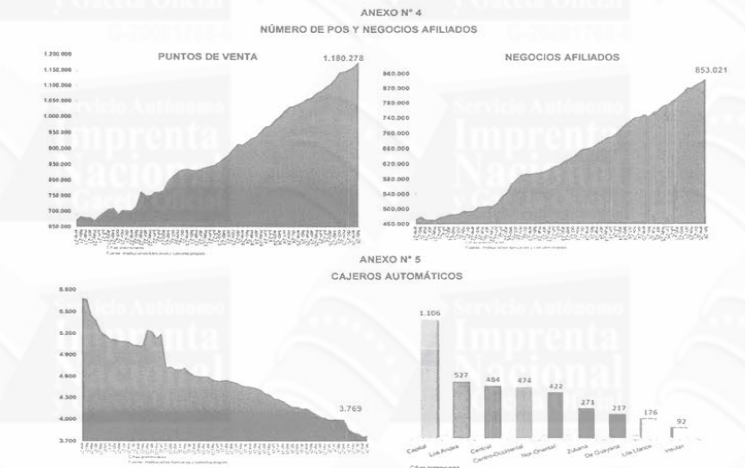
ANEXO N° 2 Información acerca de Tarjetas de Débito

Bancos	Franquicia	Cobertura	N° Puntos de Venta	N° Negocios Afiliados	Cajeros Automáticos		
					N°	Remotos (1)	Agencia (2)
100% BANCO	Maestro	Nacional	1.374	1.101	47	5	42
ACTIVO	Maestro	Nacional	6.385	4.341	27	1	26
AGRÍCOLA	Maestro	Nacional	37	32	78	3	75
BANCAMIGA	Maestro	Nacional	208.745	166.841	4	0	4
BANCARIBE	Maestro	Nacional	21.704	12.878	12	0	12
BANCRECER	Maestro	Nacional	25.872	23.499	0	0	0
BANESCO	Maestro	Nacional	171.114	124.285	300	0	300
BANFANB	Maestro	Nacional	3.967	2.667	126	0	126
BANPLUS	Maestro	Nacional	17.055	11.560	41	1	40
BFC	Maestro	Nacional	5.880	3.502	123	3	120
BDT	Maestro	Nacional	32.633	26.549	388	24	364
CARONI	Maestro	Nacional	2.734	2.447	59	0	59
DEL SUR	Maestro	Nacional	4.107	3.743	33	0	33
DEL TESORO	Maestro	Nacional	25.870	21.711	181	21	160
EXTERIOR	Maestro	Nacional	27.201	20.818	5	0	5
MERCANTIL	Maestro	Nacional	91.041	45.637	511	0	511
RA	Maestro	Nacional	4.666	2.983	12	0	12
NACIONAL DE CRÉDITO	Maestro	Nacional	109.073	82.557	413	32	381
PLAZA	Maestro	Nacional	18.934	11.844	34	3	31
PROVINCIAL	Maestro	Nacional	98.227	59.350	149	0	149
SOFITASA	Maestro	Nacional	29.184	25.926	83	0	83
VENEZOLANO DE CRÉDITO	Visa Superfectiva	Nacional	1.398	1.242	86	37	49
VENEZUELA	Maestro	Nacional	273.076	177.508	1.057	110	947

(1) Ubicados fuera de las agencias.
(2) Ubicados dentro de las agencias.

ANEXO N° 3
Beneficios adicionales sin costos para el tarjetahabiente

Bancos	Franquicia	Nivel	Franquicia	Banco
100% BANCO	Visa	2, 4	-	Atención telefónica a través del centro de atención al cliente, las 24 horas del día, los 365 días del año; 100% Banco Internet; emisión de tarjetas adicionales con establecimiento de límite de acuerdo a la conveniencia del titular.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
ACTIVO	Visa	1, 2, 3, 4	-	Pago de tarjetas a través de la dirección electrónica www.bancosactivo.com ; recepción de los estados de cuenta mensuales vía correo electrónico; envío de SMS al momento de realizar las compras.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
AGRÍCOLA	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Atención telefónica por los números 0212-208 8930 / 208 8931 / 208 8932, las 24 horas del día, los 365 días del año.
BANCAMIGA	Visa	2	-	Consulta de saldos, movimientos y pagos, a través de la página web: www.bancamiga.com ; servicio de atención telefónica por los números 0500-TUBANCA (0500-882.2622) / 0501-TUBANCA (0501-882.2622) y por el (+58) 212-626 2300 si se llama desde el exterior.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
BANCARIBE	Visa	1, 2, 3, 4	-	Seguro de accidente de viajes.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Global Service; MasterSeguro de viajes; servicio de asistencia de viajes; MasterSeguro de autos; asistencia personal; protección en cajeros automáticos en caso de robo; MasterAssist Black; Inconveniencia de viajes; protección de equipaje; certificado Schengen.
BANESCO	Visa	1, 2, 3, 4	-	Gestión y reporte de casos o requerimientos sin tener que ir al banco, a través de BanescOnline o del Centro de Atención Telefónica 0500-BANCO24; consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta a través de BanescOnline y BanescóMóvil; servicio de mensajería de texto para información sobre los movimientos realizados con la tarjeta; disponibilidad para realizar avances de efectivo en cajeros automáticos y banca telefónica; aceptación nacional; posibilidad de domiciliación de servicios básicos y gestionar requerimientos a través de BanescOnline sin tener que ir a la agencia.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
BANFANB	Mastercard	2, 4	-	Consulta de saldos, movimientos y pagos, a través de los canales electrónicos y la página web www.banfand.com.ve
BANPLUS	Visa	2, 3, 4	-	Atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año. Envío de SMS por transacciones. Consulta por la página Banplus online. Centro de asistencia al cliente. Avance de efectivo, dentro del límite del crédito, hasta 24 meses para pagar, disponible para los tarjetahabientes con cuentas en BANPLUS.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
BFC	Visa	1, 2, 3, 4	-	Tramitación para el reemplazo de tarjeta de crédito.
	MasterCard	1, 2, 3, 4	-	Tramitación para el reemplazo de tarjeta de crédito, servicio de asistencia telefónica MasterCard Global Service.
BDT	Visa	1, 2, 3, 4	-	La más alta tecnología de seguridad transaccional: libertad, comodidad y confianza en cualquier lugar y a cualquier hora; domiciliación de pagos de servicios públicos y privados (televisión, CANTV, televisión por cable, telefonía celular, servicios de internet, entre otros); uso de crédito adicional a la tarjeta a través de extrínsecamente que no afecta el límite de la tarjeta de crédito del Banco Digital de los Trabajadores y que permite adquirir bienes y servicios en los establecimientos afiliados a sus puntos de venta, dirigido a tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito del Banco Digital de los Trabajadores (no aplica para tarjetahabientes suplementarios y la tarjeta "Cédula del Vivir Bien", con financiamiento rotativo o costo plazo).
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
CARONI	Visa	1, 2, 3, 4	-	Servicio de atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año, envío de estados de cuenta vía correo electrónico, cuando el cliente lo solicite; mensajería de texto.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
DEL SUR	Visa	1, 2, 3, 4	-	Pago de tarjetas a través de la dirección electrónica www.delsur.com.ve y en la red de agencias; acceso a los estados de cuenta digitales en la página web; atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año a través del número 0501-999 9999; confirmación de transacciones y notificación de vencimiento de pago vía SMS.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
DEL TESORO	Visa	1, 2, 3, 4	-	Atención personalizada en agencias y vía telefónica a través de los números 0500 BDESCORO (0500-283.7878) y 0800BANCAJO (0800-228.2252); consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta de la tarjeta a través de Internet en la dirección electrónica www.deltresoro.com.ve ; emisión del plástico sin costo, para la tarjeta de crédito "Cédula del Vivir Bien".
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
EXTERIOR	Visa	1, 2, 3, 4	-	Modificaciones vía SMS a través de EXTERIOR Neo Mensaje; traspaso de efectivo hacia la cuenta en el Banco Exterior de hasta el 100% del límite de las tarjetas de crédito Visa y/o Mastercard; a través de EXTERIOR Neo en Línea y Neo Móvil, avances de efectivo en cajeros automáticos de las redes Suñer 718 (Cinco y C) y redes activas para avances de efectivo (no aplica para tarjetas virtuales); servicio especializado antifraude; domiciliación de pago de servicios; atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año a través de EXTERIOR Neo Telefónico por el número 0212-508 5000; consulta de saldos, movimientos y pagos de tarjetas a través de EXTERIOR Neo en Línea en la página web www.bancoexterior.com .
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
MERCANTIL	Visa	1, 2, 3, 4	-	Atención telefónica las 24 horas del día y consulta de información vía Internet en la dirección electrónica: www.bancosplaza.com .
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
NACIONAL DE CRÉDITO	Visa	1, 2, 3, 4	-	Seguro de accidente de viajes, seguro de automóviles adquiridos; seguro médico de emergencia; centro de asistencia Infiniti Gateway; ConciERGE personal; programa premios Visa Infinite Rewards; acceso al sitio web de Visa Infinite; servicios especiales para ejecutivos de negocio; seguro de pérdida de equipaje; seguro de demora de equipaje; garantía extendida; protección de compras; Centro de Asistencia Global.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Asesoría de efectivo a través de los cajeros automáticos, banca telefónica y red de oficinas BNC; transferencias de efectivo en cualquiera de las cuentas activas BNC, asesoría calificada y personalizada.
PLAZA	Visa	1, 2, 3, 4	-	Centro de atención telefónica las 24 horas del día y consulta de información vía Internet en la dirección electrónica: www.bancosplaza.com .
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
PROVINCIAL	Visa	1, 2, 3, 4	-	Servicio de asistencia de viajes.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Global Service; MasterSeguro de viajes; servicio de asistencia de viajes; MasterSeguro de autos; asistencia personal; MasterAssist Black; Inconveniencia de viajes; protección de equipaje.
SOFITASA	Visa	1, 2, 3	-	Seguro de accidentes de viajes (Niveles 1, 2 y 3); seguro de alquiler de vehículos internacionales (Niveles 2 y 3); asistente en viajes y seguro médico de emergencia (Nivel 3).
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Seguro de accidentes de viajes (Niveles 1, 2, 3 y 4); MasterSeguro de alquiler de autos internacionales (Niveles 2, 3 y 4); ConciERGE (Niveles 3 y 4); MasterAssist Plus (Nivel 3); personal asistente (Nivel 4).
VENEZOLANO DE CRÉDITO	Visa	1, 2, 4	-	Respaldo y servicio de Visa a nivel nacional; seguro de accidentes de viaje en medios de transporte USD 1.000.000,00 (solo nivel 4); Centro de asistencia al cliente; Venezuela 0800-100.2167.
	Mastercard	1, 2, 3	-	Niveles 1 y 2: Respaldo y servicio de MasterCard a nivel nacional; MasterSeguro de viajes al cancelar boletos aéreos con la tarjeta (dentro condiciones de MasterCard aplican). Nivel 3: MasterAssist: asistencia de emergencia para el titular, su cónyuge e hijos dependientes, cuando viajen a una distancia de 160 kms. o más de su casa; MasterAssist Plus (opcional): servicio para el titular y su grupo familiar cuando viajen a una distancia de 160 kms. o más de su casa, que incluye: asistencia de emergencia médica con cobertura por 60 días de viaje, costos de viaje de familiar por emergencia, traslados médicos, reparaciones y gastos de hotel por convalecencia, entre otros; MasterSeguro de viajes: al pagar boletos de transporte terrestre, marítimo o aéreo con la tarjeta; MasterSeguro de autos: cobertura para alquiler de autos hasta 31 días cuando el alquiler es pagado con la tarjeta; ConciERGE: servicio exclusivo ofrecido para obtener información de entretenimiento, viajes, servicios ejecutivos y de compras en Venezuela; MasterCard Global Service: asistencia telefónica para consultas y ayuda las 24 horas del día, a través del número 0800-1-902-902, cuando se llame desde Venezuela.
VENEZUELA	Visa	1, 2, 3	-	Reposición automática de la tarjeta, al reportar su pérdida vía telefónica; emisión de tarjetas suplementarias; avances de efectivo; posibilidad de domiciliar el pago de servicios públicos y privados con cargo automático a la tarjeta de crédito; asistencia telefónica sin cargo, por el Centro de Servicios Telefónicos y línea de atención para realizar sus transacciones, las 24 horas del día, a través de la página web www.venezuela.com ; consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta acumulativos hasta por 12 meses; pagos en línea; programar pagos con la función Agenda de Pagos, a través de BVMóvil y Veneo; consultar saldos, montos y fecha de pago; pago de cuotas mensuales; solicitud de avances de efectivo con cargo a la tarjeta y abono automático en la cuenta, para mayor seguridad; posibilidad de bloqueo y activación de tarjeta para utilizarla en cualquier canal a través del Centro de Servicios Telefónicos o de cajeros automáticos y consulta de saldo en la red Super cajero del Venezolano de Crédito Centro de Servicios Telefónicos: 0501-mobanco / 0212-203.5300 / rsvc para MovinTel y Movistar.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Consulta de saldos, movimientos y pagos de tarjetas; domiciliación de facturas de servicios; solicitud de efectivo con cargo a la tarjeta y abono automático en cuenta a través de los canales electrónicos; uso de crédito adicional a la tarjeta a través de financiamiento especial (CreditoCompra, Compra de Saldo, Credicash, Pagos de Impuesto SENAT) que no afecta el límite de la tarjeta de crédito; la tarjeta social "Cédula del Vivir Bien" está exonerada del pago de la cuota por emisión del plástico y concede financiamiento especial (CreditoCompra); la tarjeta de crédito no vence; servicio de asistencia telefónica para emergencias, reclamos y sugerencias las 24 horas del día los 365 días del año a través del número 0500 MICLAVE (0500-642.5293).



Caracas, 16 de abril de 2026.

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
PRIMERA VICEPRESIDENCIA GENERAL
Luis Alberto Pérez González
Primer Vicepresidente Gerente (E)

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

A. TASAS DE INTERÉS APPLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO	<p>1. Tasa activa estipulada durante el mes de marzo de 2026 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.</p> <p>2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de marzo de 2026, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.</p>	58,60%
B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO	<p>1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de abril de 2026.</p> <p>2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de abril de 2026; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.</p>	60,00%
	<p>3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de abril de 2026.</p>	3,00%

Caracas, 16 de abril de 2026

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
PRIMERA VICEPRESIDENCIA GENERAL
Luis Alberto Pérez González
Primer Vicepresidente Gerente (E)